



DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO TERCERO CIVIL
DEL CIRCUITO

Expediente N° 500013153003 2018 00295 00

Villavicencio, veintisiete (27) de enero del 2021.

Procede el despacho a resolver la solicitud elevada por Insumos y Granos SAS, consistente en devolverle la suma de COP\$49.738.226, la cual consignó por error en una cuenta de la cual es titular Cobinagro E.U., cuando su real intención era la de enviarla a una cuenta de Colinagro S.A., con ocasión de un contrato celebrado entre ésta y aquella, situación que se dio en virtud al error humano de una practicante. Todavía más, señaló que ante dicho inconveniente y la demora en su solución, tuvo que enviar una suma igual a Colinagro S.A.

Como sustento de su pedimento, aportó copia de la factura No. FE211606 del 31 de marzo del 2020, cuya fecha de vencimiento es junio 29 del mismo año, en donde consta que Colinagro S.A. vendió a Insumos y Granos SAS los productos que se describen en ella; también allegó un formato único de recaudo emitido por Colinagro S.A., en que se reporta la obligación señalada en la factura; igualmente, obra escrito por el que Natalia Betancourt renunció al cargo que desempeñaba en Insumos y Granos SAS, decisión que, manifestó, obedeció a motivos personales; además, figura un registro de operación consistente en un depósito de cuenta corriente, realizado el 29 de abril del 2020, por el monto de COP\$49.738.226 y se plasmó como identificación del depositante el número No. 8220037329, el cual coincide con el NIT de Insumos y Granos SAS, como puede verse en el certificado de existencia y representación legal remitido junto al resto de documentos aludidos; aunado a todo ello, se encuentra la reclamación que Insumos y Granos SAS hizo a Bancolombia S.A., así como la respuesta dada por dicha entidad, en la que exigió un escrito dirigido por Cobinagro E.U., el cual fue remitido, en donde la demandada advirtió que la cantidad depositada en su cuenta no coincidía con sus finanzas ni sus cuentas por cobrar para la fecha, a lo que añadió que desde 2010 no sostiene vínculo alguno con Insumos y Granos SAS, así como que desde 2018 se encuentra cesante en sus actividades; después, aparece el comprobante de la transacción surtida por Insumos y Granos SAS a Colinagro S.A. por idéntico valor al reclamado, la que se surtió el 4 de mayo del 2020.

Así las cosas, el juzgado encuentra que la petición realizada por Insumos y Granos SAS está provista de apariencia de buen derecho, comoquiera que aportó comprobantes que dan soporte a gran parte de su dicho, como lo es que compró a Colinagro S.A. unos insumos por la cantidad de COP\$49.738.226, así como que envió dicho dinero a una cuenta de Cobinagro E.U., sociedad que advirtió que tales dineros no figuraban en su contabilidad, aunado a que no tenía vínculos con la sociedad peticionaria y que desde el 2018 había dejado de desarrollar sus operaciones. Es más, se observa que tuvo que pagar nuevamente la suma reclamada, operación que esta vez sí involucró a Colinagro S.A., y que reporta una fecha distinta (posterior) a la primera.

Así las cosas, para el juzgado está acreditado que Insumos y Granos SAS realmente depositó la suma de COP\$49.738.226 por equivocación a Cobinagro E.U., por lo que se dispondrá la devolución de tal dinero a la primera de ellas, labor que se surtirá por Secretaría.

Notifíquese,



YENNIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE
Juez

Firmado Por:

YENIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1898df32cddb5415c4f7d55080b477573f16d769fdd4187763a9d9651e24adae**

Documento generado en 27/01/2021 03:17:46 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**